

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Resoluciones Administrativas

ASFI/DSVSC/R-177735 de 27 de octubre de 2015

[Sin Adjuntos](#)

Mediante carta ASFI/DSVSC/R-177735/2015, se Autoriza e Inscribe en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Emisión denominada "BONOS LA PAPELERA I - EMISIÓN 1" estructurada dentro del Programa de Emisiones de "BONOS LA PAPELERA I".

BNB SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

879/2015 de 23 de octubre de 2015

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a **BNB SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.** con multa, por haber remitido con retraso su Memoria Anual correspondiente a la gestión 2014, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 e inciso b) del Artículo 75 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, el inciso e) Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y el inciso b) del Apartado Memoria Anual de la Sociedad Administradora incluida en el Anexo del Título I, Regulación de Envío de la Información Periódica a ser presentada por las Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y las Entidades de Depósito de Valores a ASFI, del Libro 10° de la citada Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.

SEGUNDO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la cuenta del Banco Central de Bolivia N° 0865 T.G.N. CUENTA TRANSITORIA M/N del Tesoro General de la Nación al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de la multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del Comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.

878/2015 de 23 de octubre de 2015

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a la **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.** con **multa**, por los cargos N° 1, 2 y 3, al haber incumplido el segundo párrafo del Artículo 68 y Artículo 69 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; inciso c), Artículo 1°, Sección 3; numeral 1), inciso b), Artículo 2° y Artículo 3°, Sección 4, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Sancionar a la **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.** con **amonestación**, por el cargo N° 4, al haber incumplido el segundo párrafo del Artículo 68 e inciso a) del Artículo 75 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, inciso b), Artículo 2°, Sección 2, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) y Numeral 1, Subtítulo D del Plan Único de Cuentas para Emisores, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 255 de 19 de marzo de 2002, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

TERCERO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la cuenta del Banco Central de Bolivia N° 0865 T.G.N. CUENTA TRANSITORIA M/N del Tesoro General de la Nación al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

Noticias

Agencias de Bolsa

BISA S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 27 de octubre 2015, concluyó con el pago del Cupón N° 7 de los Bonos TELECEL S.A. – EMISIÓN 1, dentro del Programa de Emisiones de Bonos TEECEL S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 27 de octubre de 2015, concluyó con el pago del Cupón N° 12 de la Emisión de Bonos SOBOCE V - EMISIÓN 2.

CREDIBOLSA S.A. AGENCIA DE BOLSA FILIAL DEL BANCO DE CRÉDITO S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 13 de octubre de 2015, concluyó con el pago de intereses y capital correspondientes al vencimiento del Cupón 12 de la Emisión de Bonos IASA I Emisión 1 dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA I.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 13 de octubre de 2015, concluyó con el pago de intereses y capital correspondientes al vencimiento del Cupón 12 de la Emisión de Bonos IASA I Emisión 2 dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA I.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 26 de octubre de 2015, concluyó con el pago de intereses y

capital correspondientes al vencimiento de la Emisión de Pagarés IASA II Emisión 5 dentro del Programa de Emisiones de Pagarés IASA II.

Empresas de Auditoría

Bolivian American Consulting S.R.L.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Gerencia de la firma, designó como Supervisor de Auditoría al Sr. Walter Angel Villarroel Obando.

Sociedades de Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 27 de octubre de 2015, se determinó lo siguiente:

Conformar el “Comité de Tecnología de Información”, el cual está compuesto por las siguientes personas:

1. Mariela Alarcón (Presidente)
2. Hans Mejía
3. Vladimir Fernández
4. Ángel Chinchero
5. Paola Pardo